Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1.071 /2.011 I.

VISTO: 26 JUL. 2011

El proceso de contratación por excepción para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES RECOLECTORES MARCA VOLKSWAGEN – ID Nº 210147/2.011"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 23 de junio de 2.011 los Miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, firmado por el Lic. Richard Oviedo, Director de Adquisiciones; Sr. Omar Mendieta, Director de Servicios Urbanos; Dr. Benito Torres, Director de Asuntos Jurídicos; Arq. Luis Villalba, Director de Planificación; y el Econ. Manuel Alarcón, Director General de Administración y Finanzas, presentan el informe de evaluación de la propuesta presentada por el oferente en este proceso, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes del proceso de Contratación por Excepción:***

- *En fecha 20 de Octubre de 2010, la Dirección de Servicios Urbanos en Memorándum Nº 576/10 D.S.U., remite Planilla de costos para inicio de proceso de contratación.*
- *En fecha 18 de Noviembre de 2010, a través del Memorándum Nº 2358/2010 en donde aprueba la ampliación del Código de Contratación denominado MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES RECOLECTORES MARCA VOLKSWAGEN – AD REFERENDUM por el importe de Gs. 300.000.000. (Guaraníes trescientos millones.-), conforme al Programa Anual de Contrataciones de la UOC 1- Dirección de Adquisiciones emite el Dictamen UOC Nº 74/2010 para el procedimiento de Contratación Vía Excepción – Ad Referéndum.*
- *En fecha 14 de Diciembre de 2010, el Dpto. de Contrataciones, en Memorándum Nº 1495/2010 remite a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de solicitar Dictamen Jurídico referente al mencionado proceso.*
- *En fecha 28 de Diciembre de 2010, la Unidad de Contratos y Convenios dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, emite el Dictamen Nº 8191 por el cual se aprueba el proceso de Contratación Vía Excepción.*
- *En fecha 30 de Diciembre de 2010, el Dpto. de Contrataciones remite el Memorándum Nº 213/2010 a la Secretaría General por la que se pide una Resolución de Intendencia sobre el proceso de contratación vía excepción – Ad Referéndum.*
- *En fecha 31 de Diciembre de 2010, la Intendencia Municipal emite la Resolución Nº 2690/10 por la que se autoriza a proseguir los trámites pertinentes para la contratación por la Vía de la Excepción – Ad Referéndum.*
- *En fecha 07 de enero de 2011, el Dpto. de Contrataciones remite por Memorándum Nº 02/2011 al Dpto. de Planeamiento y Control el presente legajo a fin de solicitar comunicación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del inicio del proceso.*
- *En fecha 21 de enero de 2011, el Dpto. de Presupuesto remite el certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 23/11, con Reserva Nº 26, por el monto total de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones).*
- *En fecha 21 de marzo de 2011 a través del Memorándum Nº 12/11, PAC/UOC Nº, el Departamento de Planeamiento y Control remite a la Dirección de Adquisiciones los siguientes documentos: Reporte del PAC Nº 210147, Copia autenticada del CPD Nº 23/11, Memorándum Nº 02/11 del Dpto. de Contrataciones y la carpeta de antecedentes del Proceso Nº 210147 Mantenimiento y reparación con Provisión de Repuestos para camiones Recolectores Marca VOLKSWAGEN" por un monto de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones).*
- *En fecha 22 de marzo de 2011, la Dirección de Adquisiciones emite el Dictamen UOC Nº 08/2011 para el procedimiento de Contratación Vía Excepción.*
- *En fecha 31 de marzo de 2011, a través del Memorándum Nº 528/11 el Director de la Dirección de Adquisiciones, solicita Dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el Dictamen correspondiente sobre la viabilidad del presente llamado. Cabe aclarar, que si bien en el legajo se encuentra agregado el Dictamen y la Resolución de Intendencia anterior, el cual hace referencia al Proceso Ad Referéndum, el mismo no se ha comunicado ni procesado en la DNCP, por lo que corresponde un Dictamen nuevo, por tener Nº de ID nuevo y permanente, además ya cuenta con CDP actualizado.*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa de Unidad de Contratos

Cont. Resolución Nº 1.071 /2.011 I. 26 JUL. 2011

- *En fecha 07 de abril de 2011, la Unidad de Contratos y Convenio dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, emite el Dictamen Nº 2428 por la cual se aprueba el proceso de Contratación Vía Excepción debiendo dejar sin efecto la Resolución de Intendencia Nº 2690/10 de fecha 31 de Diciembre de 2010 a los efectos de mantener la probidad administrativa.*
- *En fecha 11 de abril de 2011, la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum Nº 605/2011 a Secretaría General por la que se pide una Resolución de Intendencia sobre el proceso de contratación vía excepción.*
- *En fecha 14 de abril de 2011, la Intendencia Municipal emite la Resolución Nº 425/2011 I. por la que se autoriza a la UOC 1 a proseguir los trámites pertinentes para la contratación por la Vía de Excepción a la Empresa DIESA S.A. RUC Nº 80001435-9 para el Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos de Camiones Recolectores de Residuos de la Marca Volkswagen PAC Nº 210147/2011.*
- *En fecha 05 de mayo de 2011, el Dpto. de Contrataciones remite por Memorándum Nº 30/2011 al Dpto. de Planeamiento y Control el presente legajo a fin de solicitar comunicación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del inicio del proceso.*
- *En fecha 05 de mayo de 2011, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 remite el CIP Nº 10/2011 a la DNCP a fin de comunicar el procedimiento de Contratación por Excepción implementado por esta institución para el "Mantenimiento y Reparación de Camiones Recolectores Marca Volkswagen – ID Nº 210147".*
- *En fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección de Adquisiciones remite a la empresa DIESA S.A., a través de la Nota D.A. Nº 164/2011, la invitación a fin de participar en el presente llamado.*
- *En fecha 12 de mayo de 2011, la empresa DIESA S.A., remite la nota sin número para solicitar el retiro del Pliego de Bases y Condiciones del proceso en cuestión.*
- *En fecha 23 de mayo de 2011, siendo las once horas, se procede a realizar la apertura de sobres del oferente presentado, presentando la firma DIESA S.A. su oferta por 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).*
- *En fecha 23 de mayo de 2011, la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum Nº 911/2011 a la Dirección de Servicios Urbanos a fin de que realicen la evaluación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas, así mismo se solicita informe si las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales del mercado.*
- *En fecha 06 de junio de 2011, a través del Memorándum Nº 1059/2011, la Dirección de Adquisiciones remite a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de que realicen un análisis jurídico correspondiente al presente proceso.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La oferta presentada en el presente llamado de Contratación por Vía de la Excepción ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

- *La Dirección de Planificación, a través del Dpto. de Estudios Económicos y Financieros remite el Memorándum D.E.E.F. Nº 68/11 de fecha 09 de junio de 2011 el cual refiere: Se remite en el Informe Económico-Financiero, de la firma DIESA S.A., participante en la contratación por Excepción ID Nº 210.147/2011 de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros de los ejercicios, 2008, 2009 y 2010, cuyas copias nos remitieran para el efecto. En el cuadro que sigue se presenta los resultados obtenidos.*

María T. Pinto Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE	PARÁMETROS DE REFERENCIA
	DIESA S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,1	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,4	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto. (porc.)	5,6%	No deberá ser negativo: (-) en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados de la empresas participantes.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1071 /2.011 I. 6 JUL. 2011

Obs.: Se adjunta una carpeta conteniendo copia de la oferta original presentada por la firma DIESA S.A.

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite informe de fecha 14 de junio de 2011, el cual señala:*

De mi mayor consideración:

Quien suscribe el presente documento, en el ejercicio de la función de Miembro del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución Nº 65/2.2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tiene a bien presentar el Informe de Evaluación con relación al aspecto legal de la propuesta presentada por el Oferente en la Contratación por Excepción denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN – ID Nº 210.147/2011", en los términos que seguidamente se exponen:

El presente informe versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso de Contratación, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas, presupuestarias, curriculares ni medioambientales.

Que, obra en autos el Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de mayo de 2011. En dicha Acta consta haberse presentado la Empresa DIESA S.A., que fue la empresa invitada por la Convocante, cuya oferta asciende a la suma de:

OFERENTE	***OFERTA ECONOMICA TOTAL***
1.-DIESA S.A.----------	*Gs. 3000.000.000.- IVA incluido.* *(Guaraníes trescientos millones)*

Con relación a la oferta presentada cabe manifestar lo siguiente: -Presenta Constancia SIPE Nº 1129009.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de la oferta presentada por la Empresa invitada en esta contratación.

- *La Dirección de Servicios Urbanos, remite el Memorándum Nº 267/11 D.S.U., en donde informan que en base a las documentaciones remitidas , la oferta presentada por la firma DIESA S.A., reúne las condiciones técnicas solicitadas y los valores ofertados se encuentran dentro de las cotizaciones normales del mercado. Solicito en este orden proseguir con el proceso según corresponda.*

DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

- *El artículo 61º - Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación...".*

- *Así mismo, el Artículo 63º - Criterio de Adjudicación dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo".*

- *Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto – De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33º, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone "CASOS DE EXCEPCIÓN". Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a acabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ///...*

ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte., titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos...", y el Art. 45º del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

- *Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:*

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. – Financ.	Aspecto Técnico
1. DIESA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

***CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total IVA incluido
1. DIESA S.A.	Gs. 300.000.000.

El Comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC, y ha considerado prudente recomendar la adjudicación a la oferta más baja.

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente: Adjudicar el presente llamado a Contratación por Excepción ID Nº 210147/2.011 para el "Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos de Camiones Recolectores marca Volkswagen" a la firma DIESA S.A. por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido.-. Presenta Constancia del SIPE Nº 1129009.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 4.687 del 11 de julio de 2.011, firmado por los Abogados Orlando Aseretto y Edward Vittone y providencia del Abog. Benito Torres Aceval, expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación correspondiente, de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación del Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 artículos 27º y 28º, igualmente la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por Excepción ID Nº 210147/2.011 para el *"Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos de Camiones Recolectores marca Volkswagen"* a la firma DIESA S.A. por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. ///...

Dignos Aguilera
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1071 /2.011 I. 26 JUL. 2011

300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UOC Nº 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos